

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001731345	<b>Fecha de emisión:</b>	20-11-2019	
<b>Fecha de aceptación:</b>	22-11-2019	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	<b>Razón social:</b>	RUC: 1722432265001	
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	nettoyage_ventas@outlook.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	nettoyage_ventas@outlook.com	
<b>Teléfono:</b>	0959511244 0959511244 022605283			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	1043279667	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	<b>RUC:</b>	0968598560001	
<b>Teléfono:</b>	043706632	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES	
<b>Persona que autoriza:</b>	SRA. ROSA ELENA RODRIGUEZ CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	rosa.rodriguez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO	<b>Correo electrónico:</b>	mafita_qd@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	GUAYAS	<b>Cantón:</b>	MILAGRO
	<b>Parroquia:</b>	MILAGRO, CABECERA CANTONAL	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	AVENIDAD CRISTOBAL COLON	<b>Departamento:</b>	PISO 2
<b>Edificio:</b>	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B	<b>Teléfono:</b>	043706632	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 17:00 HORAS		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ECO. CARLA CHACÓN		
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

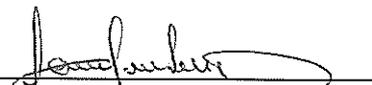
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

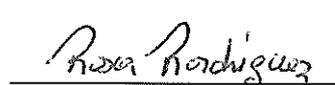
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO

Nombre: SRA. ROSA ELENA RODRIGUEZ CEDEÑO

Nombre: ROSA ELENA RODRÍGUEZ CEDEÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930017	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS*  PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS MARCA: Kleenex - LARGO (M): 25 M - COLOR: BLANCO - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 400-800 - USOS: ASEO PERSONAL - GRAMAJE (G/M2): 29-31 - MATERIAL: FIBRA DE CELULOSA - DIÁMETRO (MM): 116-120 - FABRICANTE: KIMBERLY CLARK - MATERIAL DEL ENVASE: PAPEL - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3-5 S - ANCHO (MM): 96 MM - PRESENTACION: PAQUETE DE 4 ROLLOS DE 25 METROS - TIPO: GENERAL - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA	425	0,8375	0,0000	355,9375	12,0000	398,6500	530805

<b>Subtotal</b>	355,9375
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	42,7125
<b>Total</b>	398,6500

<b>Número de Items</b>	425
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	398,6500

**Fecha de Impresión:** viernes 22 de noviembre de 2019, 09:08:13

	<b>CERTIFICACIÓN PAC</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Código: MIES 3.9-CGAF-DA-P03/R07</b>
	<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Fecha: 2016/05/03</b>

### CERTIFICACIÓN PAC

Con el propósito de atender el requerimiento formulado por la Lcda. Janet Cáceres, Coordinador de Servicios Sociales referente a la **“Adquisición de Materiales de Aseo del Centro Gerontológico del Buen Vivir”** por un valor de cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$355,94), y en cumplimiento a la Sección II PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede a la verificación de este requerimiento determinándose que el mismo consta en el PAC reformado 2019 en la línea 10 de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria:											Valor	
2019.280.5310.0000.58.00.000.001.000.0910.530805.000000.001.0000.0000												
Codificado: \$ 16,498.68												
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período
8	342301215	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR.	1	Unidad	4,381.29	4,381.29 C1
9	352901091	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR.	15800	Unidad	0.64	10,072.50 C2
10	321930013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica NO	Adquisición de Bienes Inmuebles	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR.	1	Unidad	355.94	355.94 C3
<b>TOTAL</b>											<b>\$14,809.7300</b>	

Milagro, 19 de noviembre del 2019

  
 Ing. María Fernanda Quintana  
 Analista Senior Administrativa



**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-14349-M**

**Milagro, 19 de noviembre de 2019**

**PARA:** Srta. Ing. Maria Fernanda Quintana Delgado  
**Analista Administrativo Distrital**

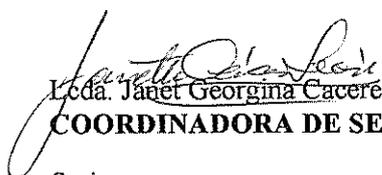
**ASUNTO:** SOLICITUD DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE  
MATERIALES DE ASEO PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DE  
LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MIES-MILAGRO

De mi consideración:

En referencia a la Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-0146-R para reformar el PAC y dar inicio al proceso de la Adquisición de Materiales de Aseo para el Centro Gerontológico de la Dirección Distrital 09D17 MIES-MILAGRO, se solicita la contratación para la Adquisición de Materiales de Aseo para el Centro Gerontológico de la Dirección Distrital 09D17 MIES-MILAGRO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Lcda. Janet Georgina Caceres León  
**COORDINADORA DE SERVICIO SOCIALES**

Copia:

Sra. Ing. María Eustropia Oña Alvarado  
Coordinador de Centro Gerontológico

Sra. Ing. Sara Eugenia Saldaña Velasco  
Analista Administrativo Financiero Distrital



**Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-0146-R**

**Milagro, 19 de noviembre de 2019**

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO-MIES**

**RESOLUCIÓN PARA REFORMAR EL PAC Y DAR INICIO AL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MIES-MILAGRO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “A las ministra y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1 Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”.

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dice que las “Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 09 de abril de 2015, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

**Que**, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, es responsable de coordinar las actividades inherentes al área social, así como promover, incentivar y apoyar programas y proyectos sociales en beneficio de los sectores más vulnerables de la población.

**Que**, la Dirección Distrital 09D17 MIES-Milagro, dentro de sus atribuciones y responsabilidades tiene la de ejecutar las políticas, programas y proyectos institucionales en su respectiva jurisdicción.

**Que**, el Ministerio de Inclusión Económica y Social al desconcentrar a las Coordinaciones Zonales, a las Direcciones Distritales las responsabiliza de ejecutar las políticas, programas y proyectos institucionales en su respectiva jurisdicción.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial N° 120 de fecha 17 de julio del 2019, la señora Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social, reforma y codifica el Acuerdo Ministerial N° 020 y sus reformas correspondientes a las delegaciones de las atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y en el Artículo 8 manifiesta: Delegar a los/las Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción, las siguientes atribuciones, establecidas para la máxima Autoridad del MIES; literal a) Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluido los de consultoría; resolver la adjudicación, suscripción de contratos; así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos, y en general ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánicas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima Autoridad Institucional requeridos por las dependencias bajo su cargo y de acuerdo bajo sus competencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000017 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico. Se exceptúa lo concerniente a la declaratoria de situación de emergencia.

Las Direcciones Distritales, deberán informar mensualmente a la Coordinación General Administrativa Financiera, sobre los gastos en que incurran por adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría, que se realicen en base a la delegación conferida.

**Que**, con fecha 15 de enero del 2019, se procedió a realizar la publicación del Plan Anual de Contratación Pública con un presupuesto aprobado de USD 356.462,07 (trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos con 07/100) tal como lo señala el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; "El Plan Anual de Contratación deberá ser aprobado y publicado obligatoriamente en el portal de compras públicas hasta el 15 de enero de cada año, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales".



**Que**, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12621-M** del 15 de octubre de 2019 suscrito por la Ing. María Oña Alvarado, Coordinadora del Centro Gerontológico, solicita a la Lcda. María José Salvador Cabello, Directora Distrital, la autorización para la contratación del servicio de aseo y limpieza para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12623-M** del 15 de octubre de 2019 suscrito por la Lcda. María José Salvador Cabello, Directora Distrital MIES-Milagro, autorizó la contratación del servicio de aseo y limpieza para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12630-M** del 15 de octubre del 2019 suscrito por la Ing. María Oña Alvarado, Coordinadora del Centro Gerontológico, solicita la certificación PAPP para la contratación del servicio de aseo y limpieza para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro, por el valor de USD 1.603,68 (mil seiscientos tres con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Que**, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12640-M** del 15 de octubre del 2019 suscrito por la Lcda. María José Salvador Cabello, Directora Distrital 09D17 MIES-Milagro, certifica la actividad PAPP Nro. MIES-CZ-5-DDM-CA-2019-0139 para la contratación del servicio de aseo y limpieza para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro, por el valor de USD 1.603,68 (mil seiscientos tres con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Que**, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13416-M** del 31 de octubre del 2019, el Soc. Carlos Vera Iturralde, Coordinador de Servicios Sociales, solicita la certificación presupuestaria por el valor de USD 400,00 (cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para la contratación del servicio de aseo y limpieza para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13427-M** del 31 de octubre del 2019 suscrito por la Mgs. Lissetty Cecibell Carrión Auria, Directora Distrital MIES-Milagro, autorizó la emisión de la certificación presupuestaria por el monto de USD 400,00 (cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para la contratación del servicio de aseo y limpieza para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13477-M** del 05 de noviembre del 2019 suscrito por la Mgs. Verónica Veintimilla Arrobo, Analista de Presupuesto Distrital 2, emite la certificación presupuestaria Nro. 286 por el monto de USD 400,00 (cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para la contratación del servicio de aseo y limpieza para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-14297-M** del 19 de noviembre del 2019 dirigido a la señora Rosa Elena Rodríguez Cedeño, Directora Distrital MIES-Milagro, la Lic. Janeth Cáceres León, Coordinadora de Servicios Sociales, manifiesta que luego de revisar los valores en catálogo electrónico solicita se derive a quien corresponda la elaboración de la resolución pertinente para proceder a reformar el Plan Anual de Contratación Pública y dar inicio a la contratación del servicio de aseo y limpieza para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro por el valor de USD 355,94 (trescientos cincuenta y cinco con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA USD 42,71 (cuarenta y dos con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Que**, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-14298-M** del 19 de noviembre del 2019, la señora Rosa Elena Rodríguez Cedeño, Directora Distrital MIES-Milagro, autorizó al Ab. Hugo Vinueza Puga, Analista de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución pertinente para proceder a reformar el Plan Anual de Contratación Pública y dar inicio a la contratación del servicio de aseo y limpieza para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro por el valor de USD 355,94 (trescientos cincuenta y cinco con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA USD 42,71 (cuarenta y dos con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En uso de las atribuciones que me confiere el literal a) del Art. 8 del Acuerdo Ministerial No. 120 del 17 de julio del 2019,

#### **RESUELVO:**

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación Pública 2019 y dar inicio a la contratación del servicio de aseo y limpieza para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro por el valor de USD 355,94 (trescientos cincuenta y cinco con 94/100 dólares de los

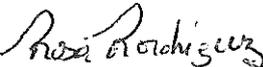




Estados Unidos de América) más IVA USD 42,71 (cuarenta y dos con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Art. 2.-** Tal como lo señala el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO "Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda" tal como lo señala los términos de referencia se designará como administrador del contrato a la Ing. María Oña Alvarado, Coordinadora del Centro Gerontológico del Buen Vivir del cantón Milagro.

**Art. 3.-** Adjuntar la presente Resolución Administrativa al expediente que corresponda.

  
Sra. Rosa Elena Rodríguez Cedeño  
**DIRECTORA DISTRITAL**  
**09D17 MIES-MILAGRO**





## Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-0146-R

Milagro, 19 de noviembre de 2019

### MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

#### RESOLUCIÓN PARA REFORMAR EL PAC Y DAR INICIO AL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MIES-MILAGRO

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “A las ministra y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1 Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”.

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dice que las “Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 09 de abril de 2015, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

**Que**, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, es responsable de coordinar las actividades inherentes al área social, así como promover, incentivar y apoyar programas y proyectos sociales en beneficio de los sectores más vulnerables de la población.

**Que**, la Dirección Distrital 09D17 MIES-Milagro, dentro de sus atribuciones y responsabilidades tiene la de ejecutar las políticas, programas y proyectos institucionales en su respectiva jurisdicción.

**Que**, el Ministerio de Inclusión Económica y Social al desconcentrar a las Coordinaciones Zonales, a las Direcciones Distritales las responsabiliza de ejecutar las políticas, programas y proyectos institucionales en su respectiva jurisdicción.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial N° 120 de fecha 17 de julio del 2019, la señora Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social, reforma y codifica el Acuerdo Ministerial N° 020 y sus reformas correspondientes a las delegaciones de las atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y en el Artículo 8 manifiesta: Delegar a los/las Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción, las siguientes atribuciones, establecidas para la máxima Autoridad del MIES; literal a) Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluido los de consultoría; resolver la adjudicación, suscripción de contratos; así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos, y en general ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánicas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima Autoridad Institucional requeridos por las dependencias bajo su cargo y de acuerdo bajo sus competencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000017 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico. Se exceptúa lo concerniente a la declaratoria de situación de emergencia.



## Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-0146-R

Milagro, 19 de noviembre de 2019

Las Direcciones Distritales, deberán informar mensualmente a la Coordinación General Administrativa Financiera, sobre los gastos en que incurran por adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría, que se realicen en base a la delegación conferida.

**Que**, con fecha 15 de enero del 2019, se procedió a realizar la publicación del Plan Anual de Contratación Pública con un presupuesto aprobado de USD 356.462,07 (trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos con 07/100) tal como los señala el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; "El Plan Anual de Contratación deberá ser aprobado y publicado obligatoriamente en el portal de compras públicas hasta el 15 de enero de cada año, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales".

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12621-M del 15 de octubre de 2019 suscrito por la Ing. María Oña Alvarado, Coordinadora del Centro Gerontológico, solicita a la Lcda. María José Salvador Cabello, Directora Distrital, la autorización para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12623-M del 15 de octubre de 2019 suscrito por la Lcda. María José Salvador Cabello, Directora Distrital MIES-Milagro, autorizó la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12630-M del 15 de octubre del 2019 suscrito por la Ing. María Oña Alvarado, Coordinadora del Centro Gerontológico, solicita la certificación PAPP para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro, por el valor de USD 1.603,68 (mil seiscientos tres con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América).

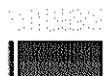
**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12640-M del 15 de octubre del 2019 suscrito por la Lcda. María José Salvador Cabello, Directora Distrital 09D17 MIES-Milagro, certifica la actividad PAPP Nro. MIES-CZ-5-DDM-CA-2019-0139 para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro, por el valor de USD 1.603,68 (mil seiscientos tres con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13416-M del 31 de octubre del 2019, el Soc. Carlos Vera Iturralde, Coordinador de Servicios Sociales, solicita la certificación presupuestaria por el valor de USD 400,00 (cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13427-M del 31 de octubre del 2019 suscrito por la Mgs. Lissetty Cecibell Carrión Auria, Directora Distrital MIES-Milagro, autorizó la emisión de la certificación presupuestaria por el monto de USD 400,00 (cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13477-M del 05 de noviembre del 2019 suscrito por la Mgs. Verónica Veintimilla Arrobo, Analista de Presupuesto Distrital 2, emite la certificación presupuestaria Nro. 286 por el monto de USD 400,00 (cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-14297-M del 19 de noviembre del 2019 dirigido a la señora Rosa Elena Rodríguez Cedeno, Directora Distrital MIES-Milagro, la Lic. Janeth Cáceres León, Coordinadora de Servicios Sociales, manifiesta que luego de revisar los valores en catálogo electrónico solicita





## Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-0146-R

Milagro, 19 de noviembre de 2019

se derive a quien corresponda la elaboración de la resolución pertinente para proceder a reformar el Plan Anual de Contratación Pública y dar inicio a la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro por el valor de USD 355,94 (trescientos cincuenta y cinco con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA USD 42,71 (cuarenta y dos con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Que**, mediante **Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-14298-M** del 19 de noviembre del 2019, la señora Rosa Elena Rodríguez Cedeño, Directora Distrital MIES-Milagro, autorizó al Ab. Hugo Vinuesa Puga, Analista de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución pertinente para proceder a reformar el Plan Anual de Contratación Pública y dar inicio a la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro por el valor de USD 355,94 (trescientos cincuenta y cinco con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA USD 42,71 (cuarenta y dos con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En uso de las atribuciones que me confiere el literal a) del Art. 8 del Acuerdo Ministerial No. 120 del 17 de julio del 2019,

### RESUELVO:

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación Pública 2019 y dar inicio al proceso para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro por el valor de USD 355,94 (trescientos cincuenta y cinco con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA USD 42,71 (cuarenta y dos con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Art. 2.-** Tal como lo señala el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO "Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda" tal como lo señala los términos de referencia se designará como administrador del contrato a la Ing. María Oña Alvarado, Coordinadora del Centro Gerontológico del Buen Vivir del cantón Milagro.

**Art. 3.-** Adjuntar la presente Resolución Administrativa al expediente que corresponda.

Sra. Rosa Elena Rodríguez Cedeño  
**DIRECTORA DISTRITAL MILAGRO**

#### Referencias:

- MIES-CZ-5-DDM-2019-14298-M

#### Copia:

Señorita Licenciada  
Janet Georgina Caceres León  
Coordinadora de Servicio Sociales

Señora Ingeniera  
María Eustropia Oña Alvarado  
Coordinador de Centro Gerontológico

Señorita Ingeniera  
María Fernanda Quintana Delgado  
Analista Administrativo Distrital



**Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-0146-R**

**Milagro, 19 de noviembre de 2019**

Señor Abogado  
Hugo Enrique Vinuesa Puga  
Analista de Asesoría Jurídica Distrital

hv





## Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-0146-R

Milagro, 19 de noviembre de 2019

### MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

#### RESOLUCIÓN PARA REFORMAR EL PAC Y DAR INICIO AL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MIES-MILAGRO

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “A las ministra y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1 Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”.

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dice que las “Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 09 de abril de 2015, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

**Que**, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, es responsable de coordinar las actividades inherentes al área social, así como promover, incentivar y apoyar programas y proyectos sociales en beneficio de los sectores más vulnerables de la población.

**Que**, la Dirección Distrital 09D17 MIES-Milagro, dentro de sus atribuciones y responsabilidades tiene la de ejecutar las políticas, programas y proyectos institucionales en su respectiva jurisdicción.

**Que**, el Ministerio de Inclusión Económica y Social al desconcentrar a las Coordinaciones Zonales, a las Direcciones Distritales las responsabiliza de ejecutar las políticas, programas y proyectos institucionales en su respectiva jurisdicción.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial N° 120 de fecha 17 de julio del 2019, la señora Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social, reforma y codifica el Acuerdo Ministerial N° 020 y sus reformas correspondientes a las delegaciones de las atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y en el Artículo 8 manifiesta: Delegar a los/las Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción, las siguientes atribuciones, establecidas para la máxima Autoridad del MIES; literal a) Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluido los de consultoría; resolver la adjudicación, suscripción de contratos; así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos, y en general ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánicas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima Autoridad Institucional requeridos por las dependencias bajo su cargo y de acuerdo bajo sus competencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000017 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico. Se exceptúa lo concerniente a la declaratoria de situación de emergencia.



## Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-0146-R

Milagro, 19 de noviembre de 2019

Las Direcciones Distritales, deberán informar mensualmente a la Coordinación General Administrativa Financiera, sobre los gastos en que incurran por adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría, que se realicen en base a la delegación conferida.

**Que**, con fecha 15 de enero del 2019, se procedió a realizar la publicación del Plan Anual de Contratación Pública con un presupuesto aprobado de USD 356.462,07 (trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos con 07/100) tal como los señala el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; "El Plan Anual de Contratación deberá ser aprobado y publicado obligatoriamente en el portal de compras públicas hasta el 15 de enero de cada año, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales".

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12621-M del 15 de octubre de 2019 suscrito por la Ing. María Oña Alvarado, Coordinadora del Centro Gerontológico, solicita a la Lcda. María José Salvador Cabello, Directora Distrital, la autorización para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12623-M del 15 de octubre de 2019 suscrito por la Lcda. María José Salvador Cabello, Directora Distrital MIES-Milagro, autorizó la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12630-M del 15 de octubre del 2019 suscrito por la Ing. María Oña Alvarado, Coordinadora del Centro Gerontológico, solicita la certificación PAPP para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro, por el valor de USD 1.603,68 (mil seiscientos tres con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12640-M del 15 de octubre del 2019 suscrito por la Lcda. María José Salvador Cabello, Directora Distrital 09D17 MIES-Milagro, certifica la actividad PAPP Nro. MIES-CZ-5-DDM-CA-2019-0139 para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro, por el valor de USD 1.603,68 (mil seiscientos tres con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13416-M del 31 de octubre del 2019, el Soc. Carlos Vera Iturralde, Coordinador de Servicios Sociales, solicita la certificación presupuestaria por el valor de USD 400,00 (cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13427-M del 31 de octubre del 2019 suscrito por la Mgs. Lissety Cecibell Carrión Auria, Directora Distrital MIES-Milagro, autorizó la emisión de la certificación presupuestaria por el monto de USD 400,00 (cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13477-M del 05 de noviembre del 2019 suscrito por la Mgs. Verónica Veintimilla Arrobo, Analista de Presupuesto Distrital 2, emite la certificación presupuestaria Nro. 286 por el monto de USD 400,00 (cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro.

**Que**, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-14297-M del 19 de noviembre del 2019 dirigido a la señora Rosa Elena Rodríguez Cedeño, Directora Distrital MIES-Milagro, la Lic. Janeth Cáceres León, Coordinadora de Servicios Sociales, manifiesta que luego de revisar los valores en catálogo electrónico solicita





## Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-0146-R

Milagro, 19 de noviembre de 2019

se derive a quien corresponda la elaboración de la resolución pertinente para proceder a reformar el Plan Anual de Contratación Pública y dar inicio a la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro por el valor de USD 355,94 (trescientos cincuenta y cinco con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA USD 42,71 (cuarenta y dos con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Que, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-14298-M** del 19 de noviembre del 2019, la señora Rosa Elena Rodríguez Cedeño, Directora Distrital MIES-Milagro, autorizó al Ab. Hugo Vinuesa Puga, Analista de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución pertinente para proceder a reformar el Plan Anual de Contratación Pública y dar inicio a la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro por el valor de USD 355,94 (trescientos cincuenta y cinco con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA USD 42,71 (cuarenta y dos con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En uso de las atribuciones que me confiere el literal a) del Art. 8 del Acuerdo Ministerial No. 120 del 17 de julio del 2019,

### RESUELVO:

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación Pública 2019 y dar inicio al proceso para la adquisición de materiales de aseo para el Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-Milagro por el valor de USD 355,94 (trescientos cincuenta y cinco con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA USD 42,71 (cuarenta y dos con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Art. 2.-** Tal como lo señala el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO "Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda" tal como lo señala los términos de referencia se designará como administrador del contrato a la Ing. María Oña Alvarado, Coordinadora del Centro Gerontológico del Buen Vivir del cantón Milagro.

**Art. 3.-** Adjuntar la presente Resolución Administrativa al expediente que corresponda.

Sra. Rosa Elena Rodríguez Cedeño  
**DIRECTORA DISTRITAL MILAGRO**

#### Referencias:

- MIES-CZ-5-DDM-2019-14298-M

#### Copia:

Señorita Licenciada  
Janet Georgina Caceres León  
Coordinadora de Servicio Sociales

Señora Ingeniera  
María Eustropia Oña Alvarado  
Coordinador de Centro Gerontológico

Señorita Ingeniera  
María Fernanda Quintana Delgado  
Analista Administrativo Distrital



**Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-0146-R**

**Milagro, 19 de noviembre de 2019**

Señor Abogado  
Hugo Enrique Vinucza Puga  
Analista de Asesoría Jurídica Distrital

hv





**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-14298-M**

**Milagro, 19 de noviembre de 2019**

**PARA:** Sr. Abg. Hugo Enrique Vinucza Puga  
Analista de Asesoría Jurídica Distrital

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACION DEL PAC E INICIO DE ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

De mi consideración:

En atención al memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-14297-M, en la cual indica que con fecha 15 de Enero del 2019, se procedió a realizar la publicación del Plan Anual de Contratación Pública con un presupuesto aprobado de USD 356.462,07 (Trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos con 07/100) tal como lo señala el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; "El Plan Anual de Contratación deberá ser aprobado y publicado obligatoriamente en el portal de compras públicas hasta el 15 de enero de cada año, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales".

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-12621-M, suscrito por la Ing. María Oña, Coordinadora del Centro Gerontológico del Buen Vivir, solicita la autorización para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-12623-M, suscrito por la Lcda. María José Salvador, ex Directora Distrital Mies Milagro, autoriza la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-12630-M, suscrito por la Ing. María Oña, Coordinadora del Centro Gerontológico del Buen Vivir, solicita la Certificación PAPP para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES, por el valor de USD 1603.68 (Mil seiscientos tres con 68/100 dólares).

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-12640-M, suscrito por la Lcda. María José Salvador, ex Directora Distrital Mies Milagro, certifica la actividad PAPP Nro. MIES-CZ-5-DDM-CZ-2019-139 para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES por el valor de USD 1603.68 (Mil seiscientos tres con 68/100 dólares).

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-13416-M, suscrito por el Soc. Carlos Vera, Coordinador de Servicios Sociales, solicita la certificación presupuestaria por el valor de USD 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 dólares) para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-13427-M, suscrito por la Mgs. Lissetty Ccibell Carrión Auria, ex Directora Distrital Mies Milagro, autoriza la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 dólares) para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

Mediante memorando MIES-CZ-5-DMM-2019-13477-M, La Ec. Verónica Veintimilla Analista Senior Financiero de Presupuesto emite la certificación presupuestaria Nro.286 por el valor de USD 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 dólares) para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

Por lo antes expuesto y después de revisar los valores en catálogo electrónico autorizo la elaboración de la





**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-14298-M**

**Milagro, 19 de noviembre de 2019**

resolución pertinente para proceder a reformar el Plan Anual de Contratación Pública y dar Inicio al proceso para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES por el valor de USD 355.94 (Trescientos cincuenta y cinco 94/100 dólares) más IVA USD 42.71 (Cuarenta y dos con 71/100 dólares).

Tal como lo señala el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ; DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO "Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda" tal como lo señala los términos de referencia se designará como administrador de contrato a la Ing. María Oña, Coordinadora del Centro Gerontológico del Buen Vivir.

Atentamente,

Sra. Rosa Elena Rodríguez Cedeño  
**DIRECTORA DISTRITAL MILAGRO**

Referencias:  
- MIES-CZ-5-DDM-2019-14297-M

Copia:  
Sra. Leda Janet Georgina Cáceres León  
Coordinadora de Servicio Sociales





**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-14297-M**

**Milagro, 19 de noviembre de 2019**

**PARA:** Sra. Rosa Elena Rodríguez Cedeño  
**Directora Distrital Milagro**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACION DEL PAC E INICIO DE  
ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA  
DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

De mi consideración:

Con fecha 15 de Enero del 2019, se procedió a realizar la publicación del Plan Anual de Contratación Pública con un presupuesto aprobado de USD 356.462.07 (Trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos con 07/100) tal como los señala el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; "El Plan Anual de Contratación deberá ser aprobado y publicado obligatoriamente en el portal de compras públicas hasta el 15 de enero de cada año, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales".

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-12621-M, suscrito por la Ing. María Oña, Coordinadora del Centro Gerontológico del Buen Vivir, solicita la autorización para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-12623-M, suscrito por la Leda. María José Salvador, ex Directora Distrital Mies Milagro, autoriza la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-12630-M, suscrito por la Ing. María Oña, Coordinadora del Centro Gerontológico del Buen Vivir, solicita la Certificación PAPP para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES. por el valor de USD 1603.68 (Mil seiscientos tres con 68/100 dólares).

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-12640-M, suscrito por la Leda. María José Salvador, ex Directora Distrital Mies Milagro, certifica la actividad PAPP Nro. MIES-CZ-5-DDM-CZ-2019-139 para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES por el valor de USD 1603.68 (Mil seiscientos tres con 68/100 dólares).

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-13416-M, suscrito por el Soc. Carlos Vera, Coordinador de Servicios Sociales, solicita la certificación presupuestaria por el valor de USD 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 dólares) para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-13427-M, suscrito por la Mgs. Lissetty Cecibel Carrión Auría, ex Directora Distrital Mies Milagro, autoriza la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 dólares) para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

Mediante memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-13477-M, La Ec. Verónica Veintimilla Analista Senior Financiero de Presupuesto emite la certificación presupuestaria Nro.286 por el valor de USD 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 dólares) para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES.

Por lo antes expuesto y después de revisar los valores en catálogo electrónico solicito derive a quien corresponda la elaboración de la resolución pertinente para proceder a reformar el Plan Anual de Contratación





**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-14297-M**

**Milagro, 19 de noviembre de 2019**

Pública y dar inicio al proceso para la ADQUISIÓN DE MATERIAL DE ASEO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES por el valor de USD 355.94 (Trescientos cincuenta y cinco 94/100 dólares) más IVA USD 42.71 (Cuarenta y dos con 71/100 dólares).

Tal como lo señala el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ; DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO "Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda" tal como lo señala los términos de referencia se designará como administrador de contrato a la Ing. María Oña, Coordinadora del Centro Gerontológico del Buen Vivir.

Atentamente,

  
Lcda. Georgeta Caceres León  
COORDINADORA DE SERVICIO SOCIALES

mq



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 	<b>CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Código: MIES 3.9- CGAF-DA-P03/R05</b>
	<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Fecha: 2016/05/03</b>

### CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO

Con el propósito de atender el requerimiento formulado por la **Coordinadora del Centro Gerontológico**, referente a la **“Adquisición de Materiales de Aseo para el Centro Gerontológico la Dirección Distrital 09D17 Milagro MIES”** y en cumplimiento al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículos 42 y 43 de su Reglamento General se procede a la verificación de este requerimiento determinándose que el mismo **SI** consta en el Catálogo Electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Milagro, 18 de Noviembre del 2019

  
 Ing. María Fernanda Quintana  
**Analista Administrativa**

[Toggle navigation](#)

Buscar

**Catálogo Electrónico**

[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**  
MARIA FERNANDA QUINTANA  
DELGADO (MQUINTANA)  
**RUC:**  
0968598560001
  - [Salir](#)
- 
- 
- - [Lista de órdenes](#)
  - [Lista de mantenimientos](#)
  - [Programación de pujas](#)
  - 
  - [Validar QR Medicamentos](#)
  - 
  - [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**  
000.000.001.712.727



Procesando Item:

[Anterior](#)

[Siguiete](#)

×

**Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados**

**Lista de compra**

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

<input type="checkbox"/>	<u>Nombre</u>	<u>Cant.</u>	<u>Tipo</u>	<u>V/u</u>	<u>Subtotal</u>	<u>Desc(%)</u>	<u>Impuesto</u>	<u>Total</u>	<u>Partida</u>
<input type="checkbox"/>	<u>PAPEL</u> <u>HIGIENICO</u> <u>ESTANDAR</u> <u>DOBLE</u>								
<input type="checkbox"/>	<u>HOJA</u> <u>BLANCO</u> <u>25</u> <u>METROS*</u>	425	<u>MO</u>	0.8375	355.9375	0	12.0000 %	398.6500	

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

[Vaciar lista](#) [Quita seleccionados](#)

[Seguir comprando](#) [Guardar](#)

**Totales de la compra**

Subtotal

\$

355.9375

Descuento

\$

0.0000

Impuesto

\$

42.7125

Total

\$

398.6500

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13477-M**

**Milagro, 05 de noviembre de 2019**

**PARA:** Sra. Mgs. Lisetty Cecibell Carrion Auria  
**Directora Distrital Milagro**

Sr. Soc. Carlos Alberto Vera Iturralde  
**Coordinador de Servicios Sociales**

Sra. Ing. María Eustropia Oña Alvarado  
**Coordinador de Centro Gerontológico**

**ASUNTO:** CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
ASEO PARA LOS ADULTOS EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTÓN  
MILAGRODE MILAGRO.

DDe mi consideración:

*En atención al Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12640M, suscrito por Lic. Maria Jose Salvador , Ex Directora Distrital Mies Milagro, el 15 de octubre en el que nos aprueba la Certificación PAPP, y en Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13427-M, de 31 de octubre de 2019, suscrito por Mgs. Cecibel Carrion, Directora Distrital Mies Milagro, en el que autoriza la emisión de la disponibilidad presupuestaria, para la adquisición de Materiales de Aseo del CGBV de la Dirección Distrital de Milagro", en cumplimiento a lo que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:*

*Art. 115.- Certificación presupuestaria.- Ninguna Entidad u Organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva Certificación presupuestaria".*

*La ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública que expresamente detalla:*

*Art. 24.- Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presente o futura de recursos suficientes para cubrir obligaciones derivadas de la contratación".  
conforme al detalle que se hace referencia a continuación:*

**Programa:** 58 SERVICIOS DE ATENCION GERONTOLOGICA

**Proyecto:** 000 Sin Proyecto

**Actividad:** 001 ADMINISTRACION DE LA ATENCION GERONTOLOGICA

**Ítem:** 530805 Materiales de Aseo

*Conforme a la disposición y autorización de mis superiores, se procede a la emisión de la disponibilidad presupuestaria Nro. 285, por el monto de USD \$ 1203.68 ( mil doscientos tres con 68/100 dólares) por infima cuantía y disponibilidad presupuestaria Nro. 286, por el monto de USD \$ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 dólares) por catalogo electronico.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Elsa Veronica Veintimilla Arrobo  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO DISTRITAL 2**



**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13477-M**

**Milagro, 05 de noviembre de 2019**

**Referencias:**

- MIES-CZ-5-DDM-2019-13427-M

**Anexos:**

- cedula\_presupuesatria0396479001571178002.pdf

**Copia:**

Sra. Ing. Sara Eugenia Saldaña Velasco  
**Analista Administrativo Financiero Distrital**



**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	DIRECCION DISTRICTAL-09D17-MILAGRO-MIES	286	05   11   19
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS	
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA

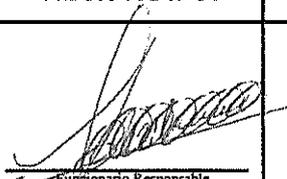
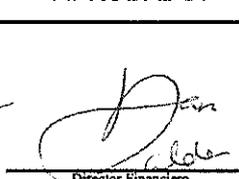
**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
58	00	000	001	530805	0910	001	0000	0000	Materiales de Aseo	\$400.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$400.00</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** CUATROCIENTOS DOLARES

**DESCRIPCION:**

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CGBV POR CATALOGO ELECTRONICO AUTORIZADO SEGUN MEMORANDO Nro.MIES-CZ-5-DDM-2019-13427-M POR MGS. CECIBEL CARRION DIRECTORA DISTRICTAL MILAGRO. LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ES DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 05/11/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	DIRECCION DISTRITAL-09D17-MILAGRO-MIES	285	05	11	19
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

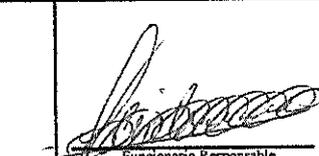
**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
58	00	000	001	530805	0910	001	0000	0000	Materiales de Aseo	\$1,203.68
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$1,203.68</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES CON 68/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CGBV POR INFIMA CUANTIA AUTORIZADO SEGUN MEMORANDO Nro.MIES-CZ-5-DDM-2019-13427-M POR MGS. CECIBEL CARRION DIRECTORA DISTRITAL MILAGRO. LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ES DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 05/11/2019	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero



235  
236

**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13427-M**

**Milagro, 31 de octubre de 2019**

**PARA:** Sra. Mgs. Elsa Veronica Veintimilla Arrobo  
**Analista de Presupuesto Distrital 2**

**ASUNTO:** AUTORIZACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS ADULTOS EL CENTRO  
GERONTOLOGICO DEL CANTÓN MILAGRO DE MILAGRO.

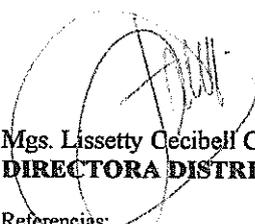
De mi consideración:

*En atención al Memorando No. MIES-CZ-5-DDM-2019-13416-M, emitido por la Ex Directora Distrital María José Salvador donde indica que se ha procedido a emitir la Certificación del PAPP, autorizo la emisión de la Certificación Presupuestaria para Financiar la adquisición de Materiales de Aseo del Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital 09D17 MIES MILAGRO MIES", por el valor de USD 1.603,68.*

Componente	Actividad Certificada	Item Presupuestario	Descripción	Valor PAPP	Valor Certificado	Número de Formulario	PROCESO
Nombre del Componente (NA)	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	530805	Materiales de Aseo	\$ 2.141,62	\$ 1203,68	MIES-CZ-5-DDM-CA-2019-0139	INFIMA
Nombre del Componente (NA)	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	530805	Materiales de Aseo	2.141,62	400,00	MIES-CZ-5-DDM-CA-2019-0139	CATALOGO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Mgs. Lissetty Cecibel Carrion Auria  
**DIRECTORA DISTRITAL MILAGRO**

Referencias:  
- MIES-CZ-5-DDM-2019-13416-M

Anexos:  
- cedula\_presupuesatria0396479001571178002.pdf

Copia:  
Sr. Soc. Carlos Alberto Vera Iturralde  
**Coordinador de Servicios Sociales**

*Recibido  
05/11/2019  
P. U.*





**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13427-M**

**Milagro, 31 de octubre de 2019**

**PARA:** Sra. Mgs. Elsa Veronica Veintimilla Arrobo  
**Analista de Presupuesto Distrital 2**

**ASUNTO:** AUTORIZACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS ADULTOS EL CENTRO  
GERONTOLOGICO DEL CANTÓN MILAGRO DE MILAGRO.

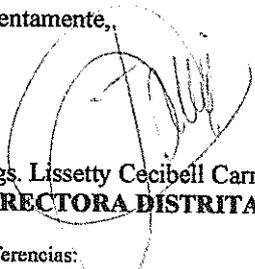
De mi consideración:

*En atención al Memorando No. MIES-CZ-5-DDM-2019-13416-M, emitido por la Ex Directora Distrital María José Salvador donde indica que se ha procedido a emitir la Certificación del PAPP, autorizo la emisión de la Certificación Presupuestaria para Financiar la adquisición de Materiales de Aseo del Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital 09D17 MIES MILAGRO MIES", por el valor de USD 1.603,68.*

Componente	Actividad Certificada	Item Presupuestario	Descripción	Valor PAPP	Valor Certificado	Número de Formulario	PROCESO
Nombre del Componente (NA)	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	530805	Materiales de Aseo	\$ 2.141,62	\$ 1203,68	MIES-CZ-5-DDM-CA-2019-0139	INFIMA
Nombre del Componente (NA)	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	530805	Materiales de Aseo	2.141,62	400,00	MIES-CZ-5-DDM-CA-2019-0139	CATALOGO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Mgs. Lissetty Cecibell Carrion Auria  
**DIRECTORA DISTRITAL MILAGRO**

Referencias:  
- MIES-CZ-5-DDM-2019-13416-M

Anexos:  
- cedula\_presupuesatria0396479001571178002.pdf

Copia:  
Sr. Soc. Carlos Alberto Vera Iturralde  
**Coordinador de Servicios Sociales**



**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-13416-M**

**Milagro, 31 de octubre de 2019**

**PARA:** Sra. Mgs. Lisetty Cecibell Carrion Auria  
**Directora Distrital Milagro**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS ADULTOS EL CENTRO  
GERONTOLOGICO DEL CANTÓN MILAGRO DE MILAGRO.

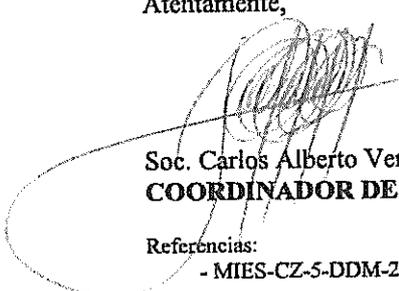
De mi consideración:

*En atención al Memorando No. MIES-CZ-5-DDM-2019-12640-M, emitido por la Ex Directora Distrital María José Salvador donde indica que se ha procedido a emitir la Certificación del PAPP, solicito a usted sírvase autorizar a quien corresponda la emisión de la Certificación Presupuestaria para Financiar la adquisición de Materiales de Aseo del Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital 09D17 MIES MILAGRO MIES", por el valor de USD 1.603,68.*

Componente	Actividad Certificada	Item Presupuestario	Descripción	Valor PAPP	Valor Certificado	Número de Formulario	PROCESO
Nombre del Componente (NA)	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	530805	Materiales de Aseo	\$ 2.141,62	\$ 1203,68	MIES-CZ-5-DDM-CA-2019-0139	INFIMA
Nombre del Componente (NA)	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	530805	Materiales de Aseo	2.141,62	400,00	MIES-CZ-5-DDM-CA-2019-0139	CATALOGO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Soc. Carlos Alberto Vera Iturralde  
**COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES**

Referencias:  
- MIES-CZ-5-DDM-2019-13360-M

Anexos:  
- cedula\_presupuestaria0396479001571178002.pdf

Copia:  
Sra. Ing. María Eustropia Oña Alvarado  
**Coordinador de Centro Gerontológico**

mo



Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12640-M ✓

Milagro, 15 de octubre de 2019

**PARA:** Sra. Ing. María Eustropia Oña Alvarado  
Coordinador de Centro Gerontológico

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PAPP PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS ADULTOS EL  
CENTRO GERONTOLOGICO DE MILAGRO.

De mi consideración:

Con base al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y a lo establecido en el Manual de Procesos de la Gestión de Planificación e Inversión en el numeral 4.4.2 Políticas del Subproceso de Certificación de Actividades, en el segundo acápite indica: "El/la Director/a de Planificación e Inversión, el/la Coordinador/a Zonal y el/la Director/a Distrital, certificarán las actividades que constan en el último PAPP aprobado o reformado, en el respectivo formulario creado para el efecto."; y, en atención al Memorando Nro.MIES-CZ-5-DDM-2019-12630-M, de fecha 15 de octubre del 2019, en el que solicita la certificación de actividad para la adquisición de Materiales de Aseo del Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital 09D17 MIES MILAGRO MIES", por el valor de USD 1.603,68 "

Componente	Actividad Certificada	Item Presupuestario	Descripción	Valor PAPP	Valor Certificado	Número de Formulario
Nombre del Componente (NA)	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	530805	Materiales de Aseo	\$ 2.141,62	\$ 1603,68	MIES-CZ-5-DDM-CA-2019-0139 ✓

Recuerdo a usted, que conforme establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art.115 Certificación Presupuestaria indica: "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos,celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"; y, de acuerdo con el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 99 Certificación presupuestaria plurianual dice: "La certificación presupuestaria plurianual implica un precompromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años, iniciando por el año actual o inmediato siguiente.(...)". El cumplimiento de las actividades certificadas y la administración de los recursos presupuestarios, son de exclusiva responsabilidad de la unidad requirente.



**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12640-M**

**Milagro, 15 de octubre de 2019**

**Anexos:**

Formulario Nro. MIES-CGPGE-DPI-CA-2019-139

Cédula de Saldos Disponibles

Memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-12630-M

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. María José Salvador Cabello

**DIRECTORA DISTRITAL MILAGRO**

Referencias:

- MIES-CZ-5-DDM-2019-12630-M

Anexos:

- cedula\_presupuesatria0396479001571178002.pdf

Copia:

Srta. Ing. María Elena López Cuji

**Analista de Articulación/planificación**

gh



firmado electrónicamente por  
**MARIA JOSE  
SALVADOR  
CABELLO**



FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD AL PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA -PAPP

Versión: 2.0

Código: Código: MIES 9.2-CGPGE-  
DSPC-P01/R05

Fecha: 22/03/2019

FORMULARIO Nº: MIES-CZ-5-DDM-CA-2019-139

Uso de la Unidad requerente:

Nivel 0	COORDINACIONES_ZONALES
Nivel 1	COORDINACIÓN_ZONAL_5
Nivel 2	DIRECCIÓN_DISTRITAL_09D17_MILAGRO
Nivel 3	UNIDAD_DE_SERVICIOS_Y_ATENCIÓN

ACTIVIDAD PAPP	META	INDICADOR	COD. PROG	COD. PROY	COD. ACT	ITEM PRESUP	DESCRIPCIÓN ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	3	NÚMERO DE DE PAGOS DE ADMINISTRACION Y GESTION CANCELADOS	58	000	001	530805	Materiales de Aseo	1.603,68

Descripción de la Actividad a realizarse:

Para financiar la adquisición de Materiales de Aseo del Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital MIES-MILAGRO.

ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR
NOMBRE: Ing. María Oña	NOMBRE: ING.SARA SALDAÑA VELASCO	NOMBRE: LCDA. MARIA JOSÉ SALVADOR CABELLO
CARGO: COORDINADORA DEL CENTRO GERONTOLÓGICO	CARGO: COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CARGO: DIRECTORA DISTRITAL

Fecha de elaboración del pedido de certificación:

AÑO	MES	DÍA
2019	10	15

Uso para la Certificación de Actividades del PAPP:

Certifico que la actividad solicitada se encuentra Inmersa en el Plan Anual de la Política Pública Institucional

REVISADO POR
NOMBRE: TNLG. GISSELA HONORES
CARGO: ANALISTA DE PLANIFICACIÓN ENCARGADA

CERTIFICADO POR
NOMBRE: LCDA. MARIA JOSÉ SALVADOR CABELLO
CARGO: DIRECTORA DISTRITAL

Fecha de certificación:

AÑO	MES	DÍA
2019	10	15



Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12630-M

Milagro, 15 de octubre de 2019

**PARA:** Srta. Lcda. María José Salvador Cabello  
**Directora Distrital Milagro**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PAPP PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS ADULTOS EL CENTRO GERONTOLÓGICO DE MILAGRO.

De mi consideración:

Cumpliendo con el compromiso de contribuir con los Objetivos del Plan de Desarrollo 2017 – 2021 Toda una Vida, así como con los Objetivos Estratégicos Institucionales y con la finalidad de mantener la ejecución de las actividades programadas en el PAPP del Centro Gerontológico del Buen Vivir de Milagro, solicito comedidamente disponer a quien corresponda, emitir la correspondiente certificación de actividad de acuerdo con lo establecido en el Formulario de Certificación de Actividad al Plan Anual de la Política Pública Nro. MIES-CGPGE-DPI-CA-2019-139 que se adjunta, para la adquisición de Material de aseo.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	VALOR A CERTIFICAR	PROCESO DESTINO
58	000	001	530805	\$ 1.603,68	MATERIAL DE ASEO

**Anexos:**

Formulario Nro. MIES-CGPGE-DPI-CA-2019-139  
Cédula de Saldos Disponibles

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Eustropia Oña Alvarado  
**COORDINADOR DE CENTRO GERONTOLÓGICO**

Referencias:

- MIES-CZ-5-DDM-2019-12623-M

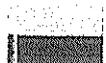


**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12630-M**

**Milagro, 15 de octubre de 2019**

Anexos:

- cedula\_presupuesatria0396479001571178002.pdf



DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE

EJERCICIO : 2019

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Geo.	Fuente	Organismo	Mov.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Carificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible
<b>ENTRAD: 280-5310-0080 DIRECCION DISTITAL-09017-AGRO-AMES</b>																
58	000	000	001	530101	0910	001	0000	0000	100.00	130.00	0.00	17.30	112.10	112.10	100.89	0.00
58	000	000	001	530104	0910	001	0000	0000	4,819.80	6,325.00	0.00	287.23	5,187.77	5,187.77	4,694.11	850.00
58	000	000	001	530105	0910	001	0000	0000	619.00	1,946.00	0.00	533.19	1,405.82	1,372.59	1,372.59	6.89
58	000	000	001	530204	0910	001	0000	0000	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
58	000	000	001	530205	0910	001	0000	0000	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
58	000	000	001	530209	0910	001	0000	0000	30,991.00	51,226.56	0.00	12,806.64	38,419.92	38,419.92	38,419.92	0.00
58	000	000	001	530240	0910	001	0000	0000	3,767.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
58	000	000	001	530242	0910	001	0000	0000	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
58	000	000	001	530245	0910	001	0000	0000	0.00	2,840.00	0.00	1,580.00	1,260.00	1,260.00	1,260.00	0.00
58	000	000	001	530403	0910	001	0000	0000	5,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
58	000	000	001	530404	0910	001	0000	0000	10,316.00	20,824.51	0.00	302.40	20,115.20	17,359.22	17,359.22	406.91
58	000	000	001	530704	0910	001	0000	0000	1,522.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
58	000	000	001	530801	0910	001	0000	0000	70,150.00	74,199.98	0.00	0.00	74,197.31	55,647.89	55,647.89	2.57
58	000	000	001	530802	0910	001	0000	0000	1,965.00	1,715.84	0.00	0.00	1,603.63	1,603.63	1,603.63	112.04
58	000	000	001	530803	0910	001	0000	0000	267.00	335.00	0.00	102.00	233.00	233.00	233.00	0.00
58	000	000	001	530804	0910	001	0000	0000	2,824.00	1,895.17	0.00	0.00	1,695.17	1,695.17	1,695.17	0.00
58	000	000	001	530805	0910	001	0000	0000	10,625.00	16,498.68	0.00	1,205.82	13,688.18	13,689.18	13,689.18	1,803.68
58	000	000	001	530809	0910	001	0000	0000	8,743.00	2,149.06	0.00	0.00	2,149.06	2,149.06	2,149.06	0.00
58	000	000	001	530812	0910	001	0000	0000	3,089.00	4,095.96	0.00	0.00	4,095.96	4,095.96	4,095.96	0.00
58	000	000	001	530820	0910	001	0000	0000	6,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Unidad Ejecutora:</b>									<b>161,653.00</b>	<b>182,981.58</b>	<b>0.00</b>	<b>17,335.18</b>	<b>164,164.12</b>	<b>142,825.59</b>	<b>142,825.59</b>	<b>6,997.25</b>



Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12623-M

Milagro, 15 de octubre de 2019

**PARA:** Sra. Ing. María Eustropia Oña Alvarado  
**Coordinador de Centro Gerontológico**

**ASUNTO:** AUTORIZACION DE ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA  
LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO  
GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR.

De mi consideración:

En atención al memorando MIES-CZ-5-DDM-2019-12621-M, autorizo la adquisición de Material de Aseo para las Personas Adultas Mayores del Centro Gerontológico del Buen Vivir del cantón Milagro

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. María José Salvador Cabello  
**DIRECTORA DISTRITAL MILAGRO**

Referencias:

- MIES-CZ-5-DDM-2019-12621-M



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA JOSE  
SALVADOR  
CABELLO**



**Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2019-12621-M**

**Milagro, 15 de octubre de 2019**

**PARA:** Srta. Lcda. María José Salvador Cabello  
**Directora Distrital Milagro**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO GERONTOLOGICO  
DEL BUEN VIVIR.

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se autorice realizar el trámite correspondiente para la adquisición de Material de Aseo para las Personas Adultas Mayores del Centro Gerontológico del Buen Vivir del cantón Milagro

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Eustropia Oña Alvarado  
**COORDINADOR DE CENTRO GERONTOLÓGICO**



	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Código: MIES 3.9-CGAF-DA-P03/R04</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Fecha: 2016/05/03</b> <b>Página: 1 de 1</b>

<b>1. OBJETO DE CONTRATACIÓN (Debe ser específica)</b>
<p>“Adquisición de Material de aseo para las Personas Adultas Mayores del Centro Gerontológico del Buen Vivir del cantón Milagro.”</p>
<b>2. ANTECEDENTES</b>
<p>Por medio de la misión Mis Mejores Años se proyecta mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 65 años en situación de pobreza extrema, mediante el acceso progresivo al ejercicio de sus derechos, al bienestar y las oportunidades de desarrollo, a través de políticas públicas equitativas, coordinadas y ejecutadas con eficiencia.</p> <p>El MIES asume el rol de rectoría para garantizar la prestación eficaz y oportuna de servicios sustentados en normas y estándares de alta calidad, suministrados con protocolos de calidez y buen trato. Además su gestión, implica la implementación de políticas de inclusión económica y de movilidad social que se concreten en programas de alto impacto, para reducir los índices de pobreza, inseguridad e indefensión.</p> <p>Los centros gerontológicos de atención diurna son servicios de atención durante el día sin internamiento, con el objeto de evitar su institucionalización, segregación o aislamiento que promueva el envejecimiento positivo y ciudadanía activa.</p> <p>Las Personas Adultas Mayores de la Modalidad Residencial de la unidad de atención reciben cinco tiempos de comida de acuerdo a las actividades diarias planificadas (desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, merienda).</p>
<b>3. ALCANCE (¿Hasta dónde?)</b>
<p>Es indispensable la Adquisición de Material de aseo para las Personas Adultas Mayores del Centro Gerontológico del Buen Vivir de la Dirección Distrital 09D17 Milagro MIES.</p>
<b>4. JUSTIFICACIÓN (¿Por qué?)</b>
<p style="text-align: center;"><b>4.1 Técnica</b></p> <p>Los Centros Gerontológico Residenciales son servicios de acogida para la atención y cuidado ofrecidos a personas adultas mayores de 65 años o más que requieren protección especial en forma temporal o definitiva, que no pueden ser atendido por sus familiares personas adultas mayores que carezcan de un lugar donde residir de forma permanente que se encuentra en situación de abandono, falta de referente familiares, pobreza y pobreza extrema, en condiciones de alto riesgo y que manifiestan su voluntad de ingresar.</p> <p style="text-align: center;"><b>4.2 Económica</b></p> <p>Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria por el monto de \$1.603,68</p>

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>	Versión: 1 Código: MIES 3.9-CGAF-DA-P03/R04
	<b>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA          FINANCIERA          DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Fecha: 2016/05/03 Página: 2 de 1

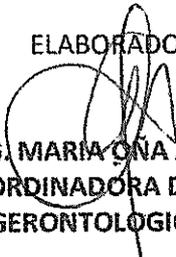
#### 4.3 Legal

Para la ejecución del PNBV 2017-2021 se priorizará el trabajo para las personas adultas mayores en los temas de: ampliación de la cobertura y especialización de los servicios de salud; pensiones no contributivas; envejecimiento activo y digno con participación intergeneracional, cuidado familiar o institucional, entre otros.

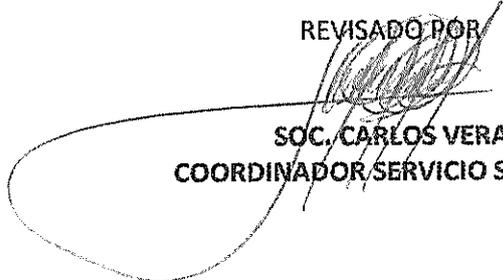
#### 5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la Adquisición de Material de Aseo para las Personas Adultas Mayores del Centro Gerontológico del Buen Vivir del cantón Milagro.

ELABORADO POR

  
**ING. MARIA OÑA ALVARADO**  
 COORDINADORA DEL CENTRO  
 GERONTOLOGICO CGBV

REVISADO POR

  
**SOC. CARLOS VERA**  
 COORDINADOR SERVICIO SOCIALES

AUTORIZADO POR

  
**LCDA. MARIA JOSE SALVADOR C**  
 DIRECTORA DISTRITAL MIES MILAGRO

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Código: MIES 3.9-CGAF-DA-P03/R08</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Fecha: 2016/02/20</b> <b>Página: 1 de 3</b>

<b>1. OBJETO DE CONTRATACIÓN</b>
<p>Levantar un proceso para la "Adquisición de Material de Aseo para las Personas Adultas Mayores del Centro Gerontológico del Buen Vivir del cantón Milagro".</p>
<b>2. ANTECEDENTES</b>
<p>Los Centros Gerontológico Residenciales son servicios de acogida para la atención y cuidado ofrecidos a personas adultas mayores de 65 años o más que requieren protección especial en forma temporal o definitiva, que no pueden ser atendido por sus familiares personas adultas mayores que carezcan de un lugar donde residir de forma permanente que se encuentra en situación de abandono, falta de referente familiares, pobreza y pobreza extrema, en condiciones de alto riesgo y que manifiestan su voluntad de ingresar.</p>
<b>3. JUSTIFICACIÓN (¿Por qué?)</b>
<p>En la Normativa Legal para las y los Adultos Mayores en el Art. 10 Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.</p> <p>Principios de Igualdad y No discriminación:</p> <p>Art. 11.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología filiación política, etc.</p> <p>Es prioridad realizar la "Adquisición de Insumos Médicos, para los Cuidadores y Personas Adultas Mayores del Centro Gerontológico del Buen Vivir del cantón Milagro", con el propósito de garantizar un servicio de calidad y calidez a los AM, aportando con esto a lo establecido en la constitución de la República, leyes, reglamentos y normativas técnicas población adulta mayor del MIES, además debemos cumplir estrictamente con los procesos y estándares de seguridad alimentaria e higiene definidos por el Ministerio de Salud Pública.</p>
<b>4. OBJETIVOS (¿Para qué?)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar un servicio de calidad y calidez a los A M del CGBV Milagro</li> <li>• Garantizar los procesos y estándares de seguridad e higiene definidos por el Ministerio de Salud Pública,</li> </ul>
<b>5. ALCANCE (¿Hasta dónde?)</b>
<p>Adquisición de Material de Aseo para las Personas Adultas Mayores del Centro Gerontológico del Buen Vivir del cantón Milagro.</p>
<b>6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD (Diagnósticos, Estadísticas, etc.)</b>

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión: 1
		Código: MIES 3.9-CGAF-DA-P03/R08
	<b>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Fecha: 2016/02/20
		Página: 2 de 3

El CGBV – Milagro cuenta con una población de 70 AM en la modalidad Diurna (lunes a viernes) y una población de 30 AM en la modalidad residencial.

#### 7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo TOTAL para la entrega de la Adquisición de Material de Aseo será de la siguiente manera:

- Para el caso de los bienes que se adquieran por catálogo electrónico, se observará como fecha de inicio la fecha de aceptación de la orden de compra respectivamente y que el plazo de entrega se sujetará a lo estipulado en el respectivo convenio marco.
- Para el o los bienes que no estén catalogados y se vayan adquirir por el proceso de ínfima cuantía el plazo de entrega se estipulará mediante orden de compra y carta de adjudicación suscrita por la máxima autoridad.

#### 8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El Presupuesto referencial es de \$ 1.075,00 (Un mil setenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) Valor No incluye IVA. Para ínfima cuantía

El Presupuesto referencia para catálogo electrónico es de \$ 355,94 (Trescientos cincuenta y cinco con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) Valor No incluye IVA.

#### 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Se podrá establecer la entrega de un anticipo y/o establecer la forma de pago que considere

Para el pago de la “Adquisición de material de Aseo, para las Personas Adultas Mayores del Centro Gerontológico del Buen Vivir del cantón Milagro se realizará previa presentación de factura, acta de entrega e informe de conformidad del área requirente.

#### 10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El detalle y las especificaciones técnicas del servicio a requerirse es el siguiente:

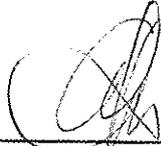
ITEM	DESCRIPCION / PRODUCTO	CANTIDAD
1	Pañitos humedos paquetes de 100 unidades	100
2	Colonias de Mujer	25
3	Colonias de hombre	40
4	Corta unas grandes	30
5	Limas de cartón	60
6	Jabónes azules de lavar ropa	30
7	Planchas prestobarba Bic 24 unidades	20
8	Rollos de papel higiénico, paq de 4 unidades de 25 mtrs c/u	425 paq

NOTA: Cabe indicar que la especificación técnica se lo ha realizado observando los art. 105, 106 y 107 de la resolución SERCOP Nº 072-2016, la misma que resuelve “EXPEDIR LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, artículos que definen el uso de las Especificaciones Técnicas y Los Términos de Referencia.

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión: 1 Código: MIES 3.9-CGAF-DA- P03/R08
	<b>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Fecha: 2016/02/20 Página: 3 de 3

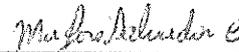
**II. RESPONSABLE DEL PROCESO**

El responsable del proceso será la Coordinadora del Centro Gerontológico Ing. María Oña Alvarado



ELABORADO POR

**MARIA OÑA ALVARADO  
COORDINADORA DEL CENTRO GERONTOLOGICO  
MILAGRO**



AUTORIZADO POR  
**LCDA. MARIA JOSE SALVADOR C**

**DIRECTOR DISTRITAL MIES MILAGRO**